

AVISO DE RESULTADO DE COLOCACIÓN

5 de julio de 2023

LETRAS DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO



**GOBIERNO DE
RÍO CUARTO**

Programa de Emisión de Letras de Tesorería de la Municipalidad de Río Cuarto Año 2023

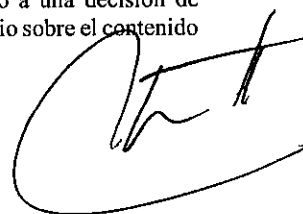
**Serie XXXVI
por un valor nominal de \$500.000.000
ampliable hasta un valor nominal de \$850.000.000.**

Se comunica al público inversor el resultado de la licitación de las Letras del Tesoro garantizados de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto, con vencimiento en 2024 (las "Letras del Tesoro"):

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE XXXVI	
Emisor	Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto.
Instrumento	Serie XXXVI.
Plazo	275 días.
Organizadores	Banco de la Provincia de Córdoba S.A. y Puente Hnos. S.A.
Colocadores	Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Puente Hnos. S.A., Ad Cap Securities Argentina S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., G.M.A. Capital S.A., y Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación	Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Entidad Depositaria	Caja de Valores S.A.
V/N licitado	\$500.000.000, ampliable hasta \$850.000.000.
Monto Total Ofertado	\$1.388.785.000
V/N Adjudicado	\$850.000.000
Margen de Corte	12,00%
Factor de Prorratio	21,1738%
Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación	\$1,00 (pesos uno).
Moneda de Emisión y Pago	Pesos.
Fecha de Emisión y Liquidación	7 de julio de 2023.
Fecha de Vencimiento	7 de abril de 2024.

Duration	7,32 meses.
Amortización	Íntegra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior.
Intereses	Se pagarán 3 (tres) servicios de interés en forma trimestral por período vencido, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente trimestre. Es decir, en las siguientes fechas: 07 de octubre de 2023; 07 de enero de 2024; y 07 de abril de 2024. El interés se calculará considerando la cantidad de días transcurridos y un año de 365 días. Se devengará (i) desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) de las Letras del Tesoro hasta la fecha de pago del primer servicio (exclusive), y posteriormente, (ii) desde la última fecha de pago de servicios (inclusive) hasta la próxima fecha de pago de servicios (exclusive) (cada uno un "Período de Interés"). Si cualquier día de pago de cualquier monto adeudado bajo las Letras del Tesoro no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior y tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, salvo en caso del último Período de Interés en el cual si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el cálculo de los intereses se realizará hasta la fecha del efectivo pago.
Tasa de interés	Será la suma de (i) Tasa Aplicable, más (ii) el Margen de Corte.
Tasa Aplicable	Será el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados para el período comprendido entre el séptimo Día Hábil anterior al inicio del Período de Intereses (inclusive) y el séptimo Día Hábil anterior al vencimiento del Período de Interés (exclusive).
Tasa Badlar para Bancos Privados	Es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa Badlar, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.
Interés Moratorio	Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismo ascenderán a una vez y medio el interés compensatorio.
Precio de Emisión	100%
Garantía	En garantía del pago de las Letras, se ceden los créditos del Municipio por las Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios (las "Contribuciones Afectadas"). En el caso que los montos de las Contribuciones Afectadas no fueran suficientes para efectuar la totalidad de los pagos de amortización e intereses derivados de las Letras de Tesorería Serie XXXVI, subsidiariamente se afectarán los recursos derivados del Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos, de conformidad con la Ley N° 8.663 y la Ordenanza de Presupuesto N° 440/2022 (la "Cesión de Coparticipación")
Calificación de Riesgo	Las Letras del Tesoro han sido calificadas como "A2(arg)" por Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo.
Listado y Negociación	Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA) / Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE).
Ley Aplicable	República Argentina.
Jurisdicción	Tribunales ordinarios de la Ciudad de Río Cuarto.

Los términos que comiencen en mayúscula y no se encuentren definidos en el presente tendrán el significado que se les otorga en el Decreto y demás documentos relevantes para la emisión de las Letras del Tesoro, los que se encuentran a disposición en las oficinas de los Colocadores, a través de los contactos y en las direcciones que se indican en este aviso. Los potenciales inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos, previo a una decisión de inversión en las Letras del Tesoro. Se hace saber a los potenciales inversores que el MAE no ha emitido juicio sobre el contenido de los documentos correspondientes a la presente emisión de Letras.



ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
San Jerónimo 166
Ciudad de Córdoba, Argentina
Te: (0351) 420-7200
www.bancor.com.ar



Puente Hnos. S.A.
Tucumán 1, Piso 14º, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Te: (011) 4329-0130
www.puentenet.com

COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Tte. General Juan Domingo Perón 430
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
Te: 0810-444-6500
www.galicia.ar

Adcap Securities Argentina S.A.
Ortiz de Ocampo 3220, Piso 4º,
oficina A, Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, Argentina
Te: (+54 011) 3986 1845
www.ad-cap.com.ar

GMA Capital S.A.
Maipú 1300 Piso 3º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina
Te: (+54 11) 5273-1252
www.gmacap.com.ar

Balanx Capital Valores S.A.U.
Av. Corrientes 316, Piso 3º, Dpto:362,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina
Te: (+54 11) 5276-7000
www.balanx.com

La fecha de este Aviso de Resultado de Colocación es 5 de julio 2023

Nombre: Pablo J. Antonetti
Cargo: Secretario de Economía
Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto